



CUT: 160766-2023

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0314-2023-ANA-OA**

San Isidro, 22 de agosto de 2023

### **VISTOS:**

El Memorando N° 1563-2023-ANA-AAA.MAN de fecha 16 de agosto de 2023; El Memorando N° 2393-2023-ANA-OPP del 21 de agosto de 2023 e Informe N° 1351-2023-ANA-OA-UAP del 23 de agosto de 2023; y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, en adelante LA DIRECTIVA, faculta el uso de la modalidad de “Encargos” a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;;

Que, mediante Memorando N° 1563-2023-ANA-AAA.MAN la Autoridad Administrativa del Agua – Mantaro, solicita Certificación de Crédito Presupuestal con cargo a la Meta 113: Gestión Operativa de la Autoridad Administrativa del Agua – Mantaro, para la realización del Taller del Reglamento de la Ley N° 31801 – Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua, el mismo que se llevará a cabo el 25 de agosto de 2023, por lo que requiere se autorice el encargo personal a nombre de la servidora **GIOVANA PILAR URETA VILA** – especialista en Tesorería, identificada con DNI N° 19908724; por el monto total de S/ 1,270.00 (Mil doscientos y 70/100 soles);

Que, mediante el Memorando N°2393-2023-OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que ha procedido con el análisis correspondiente determinando que la Meta N° 113: Gestión Operativa de la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro, cuenta con marco presupuestal para atender lo solicitado, para ello, adjunta la certificación N° 6806 por un importe de S/ 1,270.00 en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente recaudados, mediante encargo personal a favor de la citada profesional;

Que, mediante el Informe N° 1351-2023-ANA-OA-UAP la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio manifiesta que ha revisado el requerimiento y puesto que, la ejecución del servicio debe realizarse con urgente, se debe dar atención de dicha solicitud, cuyo importe asciende a S/ 1,270.00 (Novecientos y 00/100 soles), el mismo que será asignado al personal propuesto

por el área solicitante, con cargo a la Meta 113 GESTION OPERATIVA DE LA AAA MANTARO, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y clasificador de gasto 2.3.2.1.2.1; de conformidad con el artículo 40° de LA DIRECTIVA;

Que, con el visto de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y de conformidad con la Directiva N 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **AUTORIZAR** el manejo de fondos bajo la modalidad de “Encargos” a nombre de la servidora civil **GIOVANA PILAR URETA VILA** – Especialista en Tesorería I – Autoridad Administrativa del Agua - Mantaro, identificada con DNI N° 19908724, por el monto total de S/ 1,270.00 (Mil Doscientos y 70/100 soles), para el pago de pasajes y Gastos de Transporte.

**Artículo 2°.** – El responsable del fondo a que refiere el artículo anterior, deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas documentadas en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de concluida la indicada actividad materia del presente “Encargo”.

**Artículo 3°.** – El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a la Meta 113 GESTION OPERATIVA DE LA AAA MANTARO, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y clasificador de gasto 2.3.2.1.2.1.

**Artículo 4.- DISPONER** que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente Resolución a la servidora **GIOVANA PILAR URETA VILA**, a la Unidad de Contabilidad y Tesorería y a la Autoridad Administrativa del Agua – Mantaro.

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**JORGE PERLACIOS VELÁSQUEZ**

DIRECTOR

OFICINA DE ADMINISTRACION